



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4526	24/04/2006
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CONAU 1 - 775

***Plan y Manual de Cuentas - Modificaciones***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones introducidas al Plan y Manual de Cuentas, en relación con los Bienes Tomados en Defensa de Créditos, con las Garantías constituidas en títulos públicos y en moneda extranjera por Operaciones Compensadas a Término (OCT – MAE), y con la recomposición de la Reserva Legal.

Al respecto, se realizaron las siguientes adecuaciones:

- La cuenta “Bienes Diversos – Bienes Tomados en Defensa de Créditos” debe utilizarse para registrar estos bienes independientemente de su cómputo en el cálculo de la relación para los activos inmovilizados y otros conceptos.
- Los bienes tomados en defensa de créditos que se hubieran adquirido en subasta pública se incorporarán a su costo de adquisición, siempre y cuando éste no exceda del valor corriente en plaza.
- Se modifica la cuenta “Otros Créditos por Intermediación Financiera – En Pesos – Residentes en el país – Fideicomiso en Garantía”, y se incorpora la cuenta “Otros Créditos por Intermediación Financiera – En moneda Extranjera – Residentes en el país – Fideicomiso en Garantía”.
- Cuando se utilice la Reserva Legal para absorber pérdidas, no podrán distribuirse utilidades hasta su reintegro. Si el saldo previo a la absorción fuera superior al 20% del Capital Social más el Ajuste del Capital, podrán distribuirse utilidades una vez alcanzado este último valor.

Las presentes modificaciones tendrán vigencia a partir de las informaciones correspondientes a abril de 2006.

Saludamos a Uds. muy atentamente.



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero  
Gerente de Régimen  
Informativo

Guillermo R. Corzo  
Subgerente General de Regulación  
y Régimen Informativo

ANEXO: 7 HOJAS

B.C.R.A.	ALTAS Y MODIFICACIONES	Anexo a la Com. "A" 4526
----------	------------------------	--------------------------------

Altas

145407

Modificaciones

141407      190016      440003

B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

- 145108 Primas a devengar por compras a plazo
- 145113 Primas por opciones de compra tomadas
- 145114 Primas por opciones de venta tomadas
- 145186 Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término de moneda extranjera
- 145187 Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término de títulos públicos
- 145188 Saldos pendientes de liquidación por otras operaciones a término
- 145189 Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés fija por variable
- 145190 Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés variable por fija
- 145131 Canje de valores
- 145136 Pagos por cuenta de terceros
- 145197 Otras financiaciones
- 145139 Aceptaciones y certificados de depósito comprados
- 145193 Fondos comunes de inversión - Sin cotización
- 145194 Certificados de participación en fideicomisos financieros - Sin cotización
- 145411 Títulos de deuda de Fideicomisos Financieros – Sin Cotización
- 145137 Obligaciones negociables compradas - Sin cotización - Emisiones propias
- 145138 Obligaciones negociables compradas - Sin cotización - Otras
- 145140 Obligaciones negociables compradas - Con cotización - Emisiones propias
- 145145 Obligaciones negociables para ser recolocadas
- 145180 Obligaciones subordinadas compradas - Sin cotización - Emisiones propias
- 145181 Obligaciones subordinadas compradas - Sin cotización - Otras
- 145182 Obligaciones subordinadas compradas - Con cotización - Emisiones propias
- 145184 Obligaciones subordinadas para ser recolocadas
- 145141 Comisiones devengadas a cobrar
- 145151 Seguro de Depósitos S.A. - Anticipos del Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos
- 145195 Seguro de Depósitos S.A.- Prestamos con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos
- 145199 Compensación a recibir del Gobierno Nacional
- 145153 Banco Central de la República Argentina – Cuentas especiales de garantías
- 145185 Banco Central de la República Argentina - Certificado de depósitos a plazo
- 145191 Banco Central de la República Argentina – Diversos
- 145407 Fideicomiso en Garantía**
- 145192 (Cobros no aplicados)
- 145196 (Otros cobros no aplicados)
- 145154 Diversos
- 145202 Intereses compensatorios devengados a cobrar por Préstamos con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos
- 145219 Banco Central de la República Argentina – Intereses devengados a cobrar por cuentas computables para la integración de los regímenes de encajes
- 145201 Otros intereses devengados a cobrar
- 145301 (Previsión por riesgo de incobrabilidad)
- 145303 (Previsión por riesgo de desvalorización)
- 145304 (Previsión por intereses y accesorios devengados de deudas en situación irregular)
- 145305 (Previsión por riesgo de desvalorización de certificados de participación en fideicomisos financieros)
- 145306 (Previsión por riesgo de desvalorización de títulos de deuda fideicomisos financieros)
  
- 146000 En moneda extranjera - Residentes en el exterior
  
- 146100 Capitales
  
- 146103 Responsabilidad de terceros por aceptaciones
- 146108 Deudores por pases activos - Capitales
- 146109 Deudores por pases activos - Primas
- 146110 Deudores por ventas a término

Versión: 8ª	COMUNICACIÓN “A” 4526	Vigencia: 01/04/2006	Página 5
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Fideicomiso en Garantía	141407

Incluye **los fondos y otros valores en pesos** afectados en garantía por operaciones compensadas a término liquidables en pesos, depositados en cuentas fiduciarias abiertas en el BCRA.

Versión: 2ª	COMUNICACIÓN "A" 4526	Vigencia: 01/04/2006	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Fideicomiso en Garantía	145407

Incluye el equivalente en pesos de los fondos y otros valores en moneda extranjera afectados en garantía por operaciones compensadas a término liquidables en pesos, depositados en cuentas fiduciarias abiertas en el BCRA.

Versión: 1ª	COMUNICACIÓN "A" 4526	Vigencia: 01/04/2006	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Bienes Diversos	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Bienes Tomados en Defensa de Créditos – Valor de Origen Actualizado	190016

Incluye los bienes tangibles de propiedad de la entidad recibidos en defensa de créditos.

Se considerarán como fechas de incorporación las siguientes:

- Inmuebles: cuando se obtenga la posesión o perfeccione la escritura pública, lo que sea anterior.
- Bienes muebles: al operarse su recepción.

Las altas a esta cuenta se efectuarán por los siguientes valores:

- Valuación técnica practicada por una firma de reconocida capacidad profesional, cuando el saldo del crédito que se cancele no supere el 10% de la responsabilidad patrimonial computable de la entidad acreedora o
- Valuación técnica efectuada por un banco oficial o la que surja como promedio de la que realicen dos firmas de reconocida capacidad profesional en aquellos casos en los que el crédito supere el indicado tanto por ciento o
- **Si los bienes se hubieran adquirido en subasta pública se incorporarán a su costo de adquisición, siempre y cuando éste no exceda del valor corriente en plaza.**

Cuando el valor del crédito que se cancele supere el de los bienes recibidos, se afectará la pertinente previsión por riesgo de incobrabilidad o, en su defecto, el "Cargo por incobrabilidad". En caso contrario, el excedente no reconocido por la entidad deberá imputarse a "Utilidades diversas – Utilidad por operaciones con bienes diversos".

La reexpresión de estos activos en moneda de cierre se efectuará de acuerdo con las normas establecidas en general para los bienes diversos.

Versión: 2ª	COMUNICACIÓN "A" 4526	Vigencia: 01/04/2006	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Patrimonio Neto	Código
Rubro	Reservas de Utilidades	
Moneda/Residencia		
Otros Atributos		
Imputación	Legal	
		440003

Incluye el fondo de reserva legal previsto en el artículo 33 de la Ley N° 21.526.

Dicho fondo deberá constituirse destinando el 20 por ciento de:

- las utilidades que arroje el estado de resultados al cierre del ejercicio.
- más (o menos) los ajustes de resultados de ejercicios anteriores registrados en el período.
- menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiere.

Esta proporción deberá aplicarse independientemente de la relación del fondo de reserva legal con el capital social de la entidad.

**Cuando se utilice la Reserva Legal para absorber pérdidas, no podrán distribuirse utilidades hasta su reintegro. Si el saldo previo a la absorción fuera superior al 20% del Capital Social más el Ajuste del Capital, podrán distribuirse utilidades una vez alcanzado este último valor.**

La reexpresión en moneda de cierre del saldo que registre esta cuenta se efectuará de acuerdo a las normas establecidas en general para las reservas de utilidades.

Versión: 3ª	COMUNICACIÓN "A" 4526	Vigencia: 01/04/2006	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------





B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL / ANUAL (R.I. – P.)								
	Tabla de correspondencia entre las partidas de los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados y Cuentas de Orden con los códigos del Balance de Saldos								

Préstamos	Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	Intereses Documentados	131791	132191	135791	135792	136191			
	Diferencia por adquisición de cartera	131906	132306	135906	136306					
	Previsiones	131304	131601	131604	131605	131901	131904	131905	132301	
		132304	132305	135304	135601	135604	135605	135901	135904	
135905		136301	136304	136305						
Otros créditos por intermediación financiera	Banco Central de la Republica Argentina	141142	141148	141153	141169	141170	141191	141219	141407	
		145129	145130	145153	145185	145191	145219	<b>145407</b>		
	Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	141104	141105	141107	141108	141109	141116	141118	141119	
		141121	141125	141126	141128	141129	141134	141135	141176	
		141177	141178	141179	141185	141186	141187	141188	141189	
		141190	142108	142109	142110	142111	145115	145116	145120	
		145121	145122	145124	145125	145126	145127	145128	145132	
		145133	145134	145143	145146	145147	145148	145149	145150	
		145152	145155	145156	145157	145158	145159	146108	146109	
		146110	146111							
	Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	141110	141111	141112	141114	141120	141122	141123	141124	
		141130	141413	141414	142102	142104	142105	142106	142112	
		142113	142114	142413	142414	145101	145105	145107	145108	
		145110	145111	145112	145117	145118	145119	145135	145142	
		146101	146104	146105	146106	146112	146113	146114		
	Primas por opciones tomadas	141155	141156	142155	142156	145113	145114	146155	146156	
	Obligaciones negociables sin cotización	141138	141145	141181	141184	145138	145145	145181	145184	
		146138	146145	146181	146184					
	Saldos pendientes de liquidación de op. a término sin entrega del activo subyacente	141402	141403	141404	141405	141406	142157	142158	142159	
		142160	142161	145186	145187	145188	145189	145190	146115	
		146116	146117	146118	146119					
	Versión: 9ª	COMUNICACIÓN "A" 4526					Vigencia: 01/04/2006		Página 3	